

## **PROYECTO CÁTEDRA DE EMPRENDIMIENTO**

**JORGE LUIS JIMENEZ ESCOBAR**

**EFRAÍN DARÍO OCHOA LONDOÑO**

**ARIEL SEGUNDO VERGARA BARROSO**

**RAUL ANTONIO GALLEGO GUTIERREZ**

**LEONIDAS ALMARZA TORRES.**

**YOVANNY RIVAS**

**XIOMARA RENTERÍA**

**GILDA BONY CUESTA**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUÍN VALLEJO ARBELÁEZ**

**ÁREA DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA**

**MEDELLÍN**

**2021**



## **TABLA DE CONTENIDO**

1. JUSTIFICACIÓN.....	4
2. DIAGNÓSTICO.....	6
3. MARCO TEÓRICO.....	8
4. MARCO LEGAL.....	10
5. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	17
6. OBJETIVOS.....	17
6.1. Objetivo general.....	17
6.2. Objetivos específicos.....	18
7. METODOLOGÍA.....	19
8. PLAN DE ACCIÓN.....	21
8.1. Cronograma de actividades.....	21
9. BIBLIOGRAFÍA (CIBERGRAFÍA).....	22

### **1. JUSTIFICACIÓN**



La relevancia de la educación económica y financiera y por tanto del proyecto **“Proyecto de emprendimiento y educación financiera”** de la I.E.J.V.A, radica en la injerencia positiva que tiene en la comunidad educativa, en la manera de asumir los retos posteriores, tales como: Acceder a la educación superior, vincularse al mundo laboral, crear su propia empresa o resolver situaciones de la vida cotidiana. Por tanto, el valor agregado del proceso se suscita en el momento que se aplica la educación económica y financiera en virtud del incremento de la calidad de vida del ser humano. Este proyecto en la Institución Educativa Joaquín Vallejo Arbeláez, es buscar, estimular y sensibilizar a los niños, niñas, jóvenes, estudiantes y sus familias sobre la importancia del manejo de las finanzas y el ahorro, direccionado a iniciativas emprendedoras para lograr la creación de las iniciativas que se proponen desarrollar en la vida.

Además, que los jóvenes descubran la importancia del trabajo en equipo en las distintas etapas de la creación y ejecución de un proyecto emprendedor e innovador, así como la importancia de las relaciones de colaboración que se pueden establecer para alcanzar un beneficio común a todos.

Uno de los objetivos institucionales apunta a la formación integral de las y los estudiantes, entendida como la de: “Aprender a conocer”, “Aprender a Hacer” y “Aprender a Ser”, la buena atención, el sentido común y ante todo a satisfacer los requerimientos del medio. Es por esto que el propósito fundamental del proyecto cátedra de emprendimiento y educación económica y financiera es sensibilizar la comunidad educativa con la finalidad de crear conciencia auto – Reflexiva sobre temas que son de vital importancia para la formación de las nuevas sociedades y el desarrollo de actitudes y competencias emprendedoras como una alternativa sostenible en su proyecto de vida.

El ser emprendedor es un modo de sentir, pensar y actuar. Está orientado hacia la búsqueda y el aprovechamiento de oportunidades, en lugar de conformarse con los



recursos que se poseen. Esto implica pensar en términos de creadores de trabajo en vez de buscadores de empleo. Está asociado a la creación de riqueza y su distribución social fortaleciendo valores, creencias, hábitos, costumbres y normas, que surgen en la interrelación social, los cuales generan patrones de comportamiento colectivos y establece una identidad entre sus miembros y lo identifica y diferencia de otros grupos.

Dado que la institución educativa tiene como misión Formar ciudadanos integrales con competencias académicas y laborales, fundamentadas en el humanismo, la ciencia y la tecnología, capaces de liderar la transformación natural, social y cultural de su entorno.

Además se debe tener en cuenta la importancia que tiene La fundamentación de la Institución educativa Joaquín Vallejo Arbeláez en su quehacer, en una concepción humanista, desarrollando un proceso educativo integral, continuo y permanente, basado en la convivencia democrática y participativa; el respeto por los derechos humanos; la práctica de los valores; la cultura, el deporte y el cuidado por el medio ambiente, generando formas de pensar y actuar en pro del mejoramiento de la calidad de vida y la proyección social.

## **2. DIAGNÓSTICO**



La Institución Educativa Joaquín Vallejo Arbeláez, inicia el año 2008 con una población aproximada de 2000 estudiantes en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media técnica y académica.

Uno de los factores de mayor importancia en la mentalidad y comportamiento de los estudiantes es su trasfondo socio-económico, en el que se puede resaltar que muchas de las familias son migrantes de otras regiones y subregiones del país, desplazados por la violencia y la falta de oportunidades en sus lugares de origen. A esta situación debemos sumarle el incremento de la población Venezolana que cada año crece de manera exponencial, constituyéndose en otro factor a considerar y que nos lleva a concluir que las características de la comunidad que atiende la I.E.J.V.A posee características heterogéneas entre las que destacan:

1. Las familias se encuentran conformadas de manera monoparental.
2. En muchos casos con madres como cabezas del hogar.
3. Muchos hogares basan su sustento, de manera representativa, en empleos informales, construcción, servicio doméstico o internas.
4. Familias disfuncionales, en las que predomina la violencia intrafamiliar, las carencias afectivas.
5. Bajo grado escolaridad de padres y/o acudientes.
6. Muchos de los estudiantes permanecen solos en sus hogares mientras que sus padres trabajan; todo esto genera poco acompañamiento familiar hacia los retos escolares de los estudiantes.
7. Alcoholismo, drogadicción, tabaquismo, embarazos a temprana edad y algunos casos de prostitución.
8. Poca formación en valores desde el hogar

Todos estos factores influyen fuertemente en la mentalidad de los estudiantes, en la que se puede destacar poca motivación para cumplir con las responsabilidades



tanto en los compromisos académicos y más deberes, predominando los comportamientos en los que se espera obtener resultados sin esfuerzo, es decir: *“Esperando que se le regale”*.

En ese orden de ideas, la cultura del emprendimiento en nuestra institución es muy baja, por lo que, buscamos fomentar acciones para cambiar paradigmas mentales de nuestros estudiantes: *“Prepararse para buscar empleo”*, por: *“Prepararse para crear empresa y generar empleo”* fomentando la cultura del emprendimiento.

En todos los niveles planteamos el fomento del emprendimiento a través de un proyecto transversal de “emprendimiento y educación financiera” y reforzamos esas competencias con la asignatura de emprendimiento en educación básica ciclo secundario y media.

### **3. MARCO TEÓRICO**

La Ley 1014 del 26 de enero de 2006 ó Ley de Emprendimiento, ha representado un avance significativo desde la perspectiva estatal, ya que a pesar de conservar el enfoque economicista del emprendimiento, representa un interesante avance en el tema, destacándose seis aspectos:

- Define a éste como “una forma de pensar y actuar orientada a la creación de riqueza”.
- Incorpora la “formación para el emprendimiento centrada en competencias laborales, ciudadanas y empresariales dentro del sector educativo formal y no formal y su articulación con el sector productivo”.
- formaliza la conformación de la Red Nacional para el Emprendimiento y las redes regionales con funciones de fijar las políticas, las directrices y el plan estratégico, estableciendo su conformación por representantes del sector central del gobierno,



de las instituciones de educación superior, de los gremios, de la banca, de las asociaciones de jóvenes empresarios (sesgo hacia una generación), de las cajas de compensación familiar, de las fundaciones y de las incubadoras empresariales.

- La ley formaliza la obligación de incluir en los niveles de educación formal una cátedra específica de formación para el emprendimiento a impartir a través de todo el plan de estudios.
- También crea el sistema de información y orientación profesional bajo responsabilidad del Instituto de Fomento para la Educación Superior, ICFES, el Instituto para el Fomento de la Ciencia y la Tecnología, Conciencias y el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA.

La formación de formadores a cargo del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, los planes de negocio como opción de trabajo de grado y las actividades de promoción del emprendimiento con enfoque empresarial. De otro lado, el SNTIE, hace énfasis en que desde “un enfoque sistémico se conjugue los objetivos de la política de desarrollo tecnológico, innovación y emprendimiento con los propósitos de la política: nacional, regional y sectorial, relacionadas con el crecimiento económico (productividad y competitividad), generación de empleo, reducción del desempleo y la pobreza” para “cerrar la brecha existente entre la producción de conocimiento y la apropiación de conocimiento por los sectores productivos”, definiendo un grupo de 22 actores del sistema entre quienes están las cadenas productivas, redes empresariales, gremios de la producción y las comunidades organizadas. Desde el cual se ubica este marco teórico:

**a. Cultura:** Conjunto de valores, creencias, ideologías, hábitos, costumbres y normas, que comparten los individuos en la organización y que surgen de la interrelación social, los cuales generan patrones de comportamiento colectivos que establece una identidad entre sus miembros y los identifica de otra organización.



**b. Emprendedor:** Es una persona con capacidad de innovar; entendida esta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva.

**c. Emprendimiento:** Una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad.

**d. Empresarialidad:** Despliegue de la capacidad creativa de la persona sobre la realidad que le rodea. Es la capacidad que posee todo ser humano para percibir e interrelacionarse con su entorno, mediando para ello las competencias empresariales;

**e. Formación para el emprendimiento.** La formación para el emprendimiento busca el desarrollo de la cultura del emprendimiento con acciones que buscan entre otros la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales dentro del sistema educativo formal y no formal y su articulación con el sector productivo.

**f. Planes de Negocios.** Es un documento escrito que define claramente los objetivos de un negocio y describe los métodos que van a emplearse para alcanzar los objetivos.

(El Congreso de Colombia, 2006, pág. 1)

#### **4. MARCO LEGAL**



En atención a la Ley 1450 de 2011, artículo 145, se crea el Programa de Educación en Economía y Finanzas. . El enunciado establece que “El Ministerio de Educación Nacional incluirá en el diseño de programas para el desarrollo de competencias básicas, la Educación Económica y Financiera, de acuerdo con lo establecido por la Ley 115 de 1994, artículo 5 numerales 3 y 9 y los artículos 13 y 31.”

Este proyecto busca desarrollar en los estudiantes habilidades y actitudes necesarias para la toma de decisiones informadas y las actuaciones responsables en los contextos económicos y financieros presentes en su cotidianidad; así mismo incentivar el uso y administración responsable de los recursos y la participación activa y solidaria en la búsqueda del bienestar individual y social. De esta manera, el Ministerio de Educación Nacional plantea la Educación Económica y Financiera (EEF) como un proyecto pedagógico que permitirá que las y los estudiantes identifiquen situaciones acerca de las cuales han de indagar, preguntar y cuestionar de manera crítica y reflexiva, de modo que tomen decisiones informadas y analizadas en el alcance de las responsabilidades que les demanda su ejercicio como sujetos económicos. Con esta estrategia se pretende además que los procesos educativos inciden directamente en la generación de oportunidades legítimas de progreso, en el mejoramiento de la calidad de vida en condiciones de desarrollo y sostenibilidad y en el cierre de brechas de inequidad”.

Articulación institucional Ley 1450 de 2011 artículo 145 y decreto 457 de 2014. Los contenidos de este proyecto pedagógico pueden articularse con áreas e incluso con otros proyectos que incluyan contenidos sociales, económicos, políticos, ambientales y culturales, y el reconocimiento de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.

Bajo el marco normativo: La Constitución Política de Colombia, Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), Ley 1450 de 2011(Plan Nacional de Desarrollo 2010-



2014, Programa de educación en Economía y Finanzas) y el Decreto 457 de 2014 (Sistema Administrativo Nacional para la Educación Económica y Financiera) se establece fomentar la cultura del buen manejo financiero y que se inicie un proceso desde los primeros años de vida de las personas. Este proceso debe contemplar estrategias encaminadas a llevar a la persona al convencimiento que mediante la creación de proyectos productivos se puede llegar a triunfar tanto personal como económicamente. Desde este concepto el gobierno apoya la idea fortaleciéndola desde:

Ministerio de Educación Nacional: Ley 115 de febrero 8 de 1994: “Ley general de educación”

**Artículo 5º.** Fines de la educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

Numeral 3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Numeral 9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

Así mismo el artículo 13 define que es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a “[...] c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y responsabilidad”.

**Artículo 31º.** Áreas fundamentales de la educación media académica. Para el logro de los objetivos de la educación media académica serán obligatorias y



fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía.

Ministerio de Educación Nacional: Ley 1014 de Enero 26 de 2006: “Dé fomento a la cultura del emprendimiento”

**“CAPÍTULO III”: Artículo 13:** Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, cumplir con: Definición de un área específica de formación para el emprendimiento y la generación de empresas, la cual debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios.

Desarrollar competencias para la vida implica la formación de competencias laborales, es decir, competencias asociadas a la productividad y la competitividad. La experiencia del país muestra que los jóvenes necesitan mejores herramientas conceptuales y metodológicas que les permitan desempeñarse con éxito en su quehacer laboral y una propuesta educativa que los prepare para enfrentar con seguridad el desafío y la responsabilidad de ser productivos para sí mismos y para quienes los rodean. Esta necesidad se acrecienta en la actualidad cuando los cambios sociales, económicos, culturales y tecnológicos plantean cada día nuevas exigencias al mundo productivo. Las Competencias Laborales Generales son aquellas que se aplican a cualquier clase de trabajo y sector económico, mientras que las específicas se relacionan con el saber propio de una ocupación; unas y otras se enmarcan en la política de "Articulación de la Educación con el Mundo Productivo".



En este documento nos referiremos a las Competencias Laborales Generales, que se utilizan en cualquier espacio laboral y que preparan para cualquier clase de trabajo, independientemente de su nivel o actividad; ellas permiten que nuestros jóvenes se formen para superar dificultades, organizar y mantener en marcha iniciativas propias y colectivas, saber manejar y conseguir recursos, trabajar con otros, tener sentido de responsabilidad personal, colectiva y social, obtener los mejores resultados y, algo esencial, seguir aprendiendo.

Estas competencias hacen parte de las que el sistema educativo colombiano debe desarrollar en los jóvenes y, al igual que las competencias básicas y ciudadanas, constituyen un punto de referencia para el urgente mejoramiento de la calidad de la educación que el país se ha propuesto desde la educación Básica y Media. En este documento se muestra cuáles son, cómo se agrupan, cómo impulsarlas en la institución educativa, quiénes son los protagonistas del proceso y cómo propiciar su desarrollo, teniendo en cuenta que requieren del aporte de todas las áreas y asignaturas de la institución.

Convocó al sector educativo a valorar la formación de competencias laborales con el propósito de tener certezas frente al éxito laboral y la realización personal, profesional y social de los estudiantes, e invito al sector productivo a que evidencie, cada vez más, la importancia de abrir sus espacios a la formación de los estudiantes para el mundo productivo y ofrezca lo mejor de sí a fin de promover experiencias de aprendizaje en beneficio de los colombianos. Este es un proyecto del país y vamos a ponerlo en marcha. "Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo".

Ley 1450 de 2011, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: En su artículo 145 crea el Programa de Educación en Economía y Finanzas. "El Ministerio de Educación Nacional incluirá en el diseño de programas para el



desarrollo de competencias básicas, la educación económica y financiera, de acuerdo con lo establecido por la Ley 115 de 1994”.

Así mismo, el Capítulo III “Crecimiento Sostenible y Competitividad”, de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 señala que “[...] El ciudadano que el país necesita debe estar en capacidad de contribuir a los procesos de desarrollo cultural, económico, político y social y a la sostenibilidad ambiental; en el ejercicio de una ciudadanía activa, reflexiva, crítica y participativa, que conviva pacíficamente y en unidad, como parte de una nación próspera, democrática e incluyente”.

Plan Sectorial de Educación 2010-2014: La EEF contribuye al desarrollo de la política de calidad en el sentido de que niños, niñas y jóvenes reciben “[...] Una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país. Una educación competitiva que contribuye a cerrar brechas de inequidad, centrada en la institución”.

Decreto 457 de 2014: Esta norma organiza el Sistema Administrativo Nacional para la Educación Económica y Financiera y crea la Comisión Intersectorial para la Educación Económica y Financiera. El decreto recoge lo propuesto en la Ley 1328 de 2009 y la Ley 1450 de 2011, en cuanto a que la EEF constituye un tema que debe ser abordado en los establecimientos educativos como una herramienta en el proceso de construcción ciudadana, con el fin de que los estudiantes reconozcan las diversas relaciones que establece el ser humano con el manejo de los recursos para el bienestar común e individual. Otro de sus propósitos es la formación de los estudiantes en la toma de conciencia como sujetos económicos y que comprendan cómo, en lo local y en lo global, existen dinámicas y prácticas económicas diversas. La Ley 1014 de 2006 de fomento a la cultura del emprendimiento, presenta en su artículo 2, literal a y literal e, la cultura del emprendimiento en la sociedad colombiana a partir de la promoción del espíritu emprendedor en todos los



establecimientos educativos del país, en el cual propenda y trabaje conjuntamente sobre los principios y valores que establece la Constitución y la ley. Para el diseño de este proyecto al interior de la institución, se debe tener en cuenta el artículo 13, Enseñanza obligatoria: "En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, cumplir con:

1. Definición de un área específica de formación para el emprendimiento y la generación de empresas, la cual debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios.

2. Transmitir en todos los niveles escolares conocimiento, formar actitud favorable al emprendimiento, la innovación y la creatividad y desarrollar competencias para generar empresas.

3. Diseñar y divulgar módulos específicos sobre temas empresariales denominados "Cátedra Empresarial" que constituyan un soporte fundamental de los programas educativos de la enseñanza preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, con el fin de capacitar al estudiante en el desarrollo de capacidades emprendedoras para generar empresas con una visión clara de su entorno que le permita asumir retos y responsabilidades.

Promover actividades como ferias empresariales, foros, seminarios, macroruedas de negocios, concursos y demás actividades orientadas a la promoción de la cultura para el emprendimiento de acuerdo a los parámetros establecidos en esta ley y con el apoyo de las Asociaciones de Padres de Familia (si existe).



## 5. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Cualquier transformación que se pueda generar en una comunidad, parte de la posibilidad que se tiene en este proceso de transformación para generar cambios en los paradigmas mentales de sus miembros.

La comunidad atendida por la I.E.J.V.A, presenta un reto enorme por el trasfondo y la realidad que viven muchos de los miembros (la cual se ha descrito con anterioridad) debido a que estos factores han generado unos paradigmas de conformismo en el que un número muy alto pretenden alcanzar logros con la **ley del menor o ningún esfuerzo**, población que han hecho de estos paradigmas su estilo de vida.

En este trasfondo social se plantea el siguiente problema:

¿Cómo desarrollar en los estudiantes de la I.E.J.V.A? actitudes positivas (cambiar los paradigmas mentales) frente a las competencias laborales y empresariales que les permita generar una *mentalidad de emprendedores*, que les motive a identificar claramente sus aptitudes potencializar sus habilidades creativas para mejorar a través de estas su calidad de vida?

## 6. OBJETIVOS

### 6.1. Objetivo general

Promover en las niñas, niños, adolescentes, y jóvenes el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas, y de emprendimiento, así como el pensamiento crítico y reflexivo necesario para la toma de decisiones responsables e informadas



sobre temas económicos y financieros que favorezcan la construcción de sus proyectos de vida con calidad y sostenibilidad.

## **6.2. Objetivos específicos**

- ★ Formar los estudiantes en conceptos y herramientas básicas para la consecución y manejo práctico de la información, la administración y el control de actividades relacionadas con la economía, la producción, las finanzas, la contabilidad y el mercadeo.
- ★ Orientar vocacionalmente a los estudiantes para que se vinculen a la educación superior acorde con sus habilidades y con un campo de acción evidente, que obedezca a las necesidades y realidades del país.
- ★ Promover el emprendimiento como alternativa válida para la construcción de proyectos de vida con calidad y sostenibilidad.
- ★ Ayudar a incorporar características y condiciones del contexto social para tomar decisiones financieras que permitan transformar sus contextos desde una perspectiva social y económica.
- ★ Desarrollar hábitos, actitudes y costumbres que permitan a los estudiantes proyectarse hacia una mejor calidad de vida y sana convivencia en los diferentes contextos.
- ★ Implementar estrategias que permitan la vivencia permanente de los valores esenciales para el liderazgo positivo.
- ★ Brindar espacios que permitan a los estudiantes la toma de decisiones responsable.



## **7. METODOLOGÍA**

La metodología a utilizar, es la metodología adoptada por la institución en sus procesos formativos que consiste en una pregunta problematizadora. Partiendo de información básica obtenida de diferentes formas (observación directa, entrevistas, etc.) se le ofrece una variedad de retos a los estudiantes; luego se hacen preguntas que planteen problemas que motiven al estudiante a reflexionar y proponer alternativas de solución. De esta manera el estudiante desarrolla su capacidad crítica y fija unas posiciones frente a la cuestión que se esté debatiendo.

De esta manera se pretende motivar al estudiante a realizar procesos de investigación bien fundamentados que den como resultado la adquisición del conocimiento, pero también la posibilidad de generar nuevo conocimiento para la solución de problemas en su entorno social.

Para el desarrollo de actividades la metodología debe ser activa, dinámica, cambiante, abierta, debe basarse en aprender a hacer, optimizando sus habilidades y destrezas, empleando todos los recursos y avances tecnológicos que dispone la institución.

El proyecto se desarrolla en forma transversal, comienza manejando unos objetivos y logros claros y alcanzables, apoyados además en los distintos lineamientos legales establecidos por el gobierno Nacional, realizando a la vez un diagnóstico para establecer la situación real de los estudiantes en los diferentes grados de la institución.

1. La motivación será constante con el propósito de mantener centrada la atención del estudiante y su interés en el desarrollo de los distintos temas.



2. Las distintas definiciones y principios van acompañados de ejemplos, prácticas y teorías de fácil comprensión con una creatividad ilustrada, descriptiva, teórica, práctica, ética y logística. Durante todo el proceso se integrarán los conocimientos con las siguientes herramientas de aprendizaje:
- a. Motivación de las y los estudiantes relacionada con las situaciones cotidianas y actividades económicas que están relacionadas con los recursos de su barrio.
  - b. Lectura de contexto.
  - c. Selección de una problemática.
  - d. Diseño de la propuesta de incorporación curricular de la problemática seleccionada.
  - e. Sensibilización de otros actores de la comunidad sobre el tema objeto del proyecto.
  - f. Desarrollo conceptual desde las áreas o asignaturas en relación con los contextos económicos y financieros.
  - g. Espacios de socialización y diálogo de saberes de la comunidad educativa.
  - h. Propuestas y alternativas de solución.



## 8. PLAN DE ACCIÓN

### 8.1. Cronograma de actividades

Actividad	Fecha	Responsable	Recursos	Evaluación
Publicación en el sitio web de los eventos institucionales y/o proyectos institucionales).	Durante todo el año	Giovanny Rivas (ejecutor) - Raúl Gallego (Ejecutor) - Jorge Jiménez (Orientador) - Ariel Segundo Vergara (Orientador) - Sarah Hernández	Plataforma Institucional	La evaluación del proyecto se realizará periódicamente y de manera general en los procesos de evaluación institucional, con miras a los planes de mejoramiento.  Evaluaremos mediante la realización de las actividades en la comunidad educativa, escritas, producto tangible digital. /
Publicar cada mes infografías alusivas al emprendimiento (Cedezo, Uva, oficinas de emprendimiento en Medellín)	Comenzando en <b>marzo</b> y terminando en <b>Diciembre</b>	Raúl Gallego - Giovanny Rivas	Sitio web Institucional	
Capacitaciones docentes nuevas tecnologías “TIC” aplicadas a la educación.	Una cada Semestre, <b>Jueves</b> Según cronograma	Xiomara Rentería, Efraín Ochoa, Gilda Bony Cuesta Mayo, Leónidas Almarza Torres, Paula Retrepo	Plataforma Meet.	



## 9. BIBLIOGRAFÍA (CIBERGRAFÍA)

El Congreso de Colombia. (8 de febrero de 1994). Ley 115 General de Educación. Obtenido de <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-85906.html>

Gaia 39 MEN:

[https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-287822\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-287822_archivo_pdf.pdf)

El Congreso de Colombia. (26 de enero de 2006). Ley 1014 de 2006. Bogotá, D.C. Obtenido de <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-94653.html>

Ministerio de Educación Nacional. (2007). Articulación de la Educación con el Mundo Productivo. Guía 21. Obtenido de

<http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/article-106706.html>:

<http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/article-106706.html>

